



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886”

DECRETO N° 144
CHILLÁN VIEJO, 13 ENE 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, *“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.”*
- 3.- La necesidad de adquirir sacos de arena de cuarzo, para el funcionamiento de la piscina municipal, según se solicita en la orden de pedido N° 03 de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- El certificado de disponibilidad N° 08 de fecha 11.01.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que indica que existen fondos para realizar trato directo.
- 5.- El cuadro comparativo de las cotizaciones recepcionadas para la adquisición de sacos de arena cuarzo:

| Proveedor | Rut | Valor (60%) | Puntos | Pond. | Plazo entrega (40%) | Puntos | Pond. | Total |
|---------------------------------|--------------|-------------|--------|-------|---------------------|--------|-------|-------|
| Sodimac S.A. | 96.792.430-K | 90.870 | 100 | 60 | 48 horas | 50 | 20 | 80 |
| Easy S.A. | 96.671.750-5 | 90.870 | 100 | 60 | No indica | 0 | 0 | 60 |
| Ferretería Multicomercial Ltda. | 76.313.257-9 | 122.332 | 74,28 | 44,57 | 24 horas | 100 | 40 | 84,57 |

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Obras Municipales, el cual propone realizar contratación con empresa Sres. Ferretería Multicomercial Ltda. Rut. 76.313.257-9.

7.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

8.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Ferretería Multicomercial Ltda. Rut. 76.313.257-9, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición sacos de cuarzo, a Empresa Ferretería Multicomercial Ltda. Rut. 76.313.257-9

| | | |
|---------------------------|--------------|--|
| BIEN/SERVICIO | : | Sacos arena de cuarzo |
| ID LICITACION | : | Trato directo |
| FUNDAMENTO DIRECTO | TRATO | La necesidad de adquirir sacos de arena de cuarzo, y cuyo monto no supera las 10 UTM. |
| PROVEEDOR | : | Ferretería Multicomercial Ltda. Rut. 76.313.257-9 |
| MARCO LEGAL | : | Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886. |
| CONCLUSION | : | Trato directo para la adquisición de sacos de arena de cuarzo para funcionamiento de piscina municipal, según se solicita en la orden de pedido N° 03/DOM, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886. |



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$122.332.- impto. Incluido al proveedor Sres. Ferretería Multicomercial Ltda. Rut. 76.313.257-9.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/PMW/nam

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.